



No. 381

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que, son atribuciones y deberes del Presidente de la República, el nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 21 de 23 de noviembre de 2023, se designó al señor Andrés Marcelo Guschmer Tamariz como Ministro del Deporte;

Que el señor Andrés Marcelo Guschmer Tamariz el 31 de agosto de 2024, renunció al cargo como Ministro del Deporte; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confiere el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados por el señor Andrés Marcelo Guschmer Tamariz como Ministro del Deporte.

Artículo 2.- Designar al señor José David Jiménez Vásquez como Ministro del Deporte Encargado.

Artículo 3.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 21 de 23 de noviembre de 2023 y toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 31 de agosto de 2024.



firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA